



Laguna Santa Rosa.

UNA ALIANZA EN BENEFICIO DE LAS PERSONAS

Por Gerardo Jara Flores¹
Rodrigo Arcos Castro²
Jorge Carabantes Ahumada³,
Juan Soto Vrija¹
Cristián Rivera Sepúlveda⁵

CONAF, con el Parque Nacional Nevado Tres Cruces, y CONAMA, con el Sendero de Chile, han dado muestra en la III Región de Atacama de un esfuerzo exitoso de integración de la gente a un área silvestre protegida.

La puesta en valor del patrimonio natural y cultural y su reconocimiento por parte de las comunidades locales y la ciudadanía en general son los grandes desafíos que debe alcanzar la gestión de un área protegida. Las presiones antrópicas sobre un espacio natural es posible evitarse en la medida que se identifiquen y difundan sus funciones y servicios ambientales, resaltando su condición de bien común como parte de la estructura territorial. Esto implica que el Estado, a través de sus servicios públicos competentes, tiene que aplicar al pie de la letra la premisa "Conocer para preservar", fortaleciendo la participación e involucramiento de los actores ciudadanos en el manejo y el disfrute de los espacios protegidos.

En el contexto del sistema de Marco Lógico, al analizar conjuntamente el Programa Bicentenario Sendero de Chile y el Sistema Nacional de Áreas Silvestres Protegidas del Estado (SNASPE), se puede concluir que ambos programas abordan objetivos similares, centrados en la protección de la naturaleza, a lo cual hay que sumar el reconocimiento y la valoración por parte de la ciudadanía. En términos específicos, el fin del Sendero de Chile es "contribuir a la protección de la naturaleza, posibilitando a las generaciones presentes y futuras conocer, acceder y disfrutar la diversidad de nuestros ecosistemas". Por su parte, el fin del programa SNASPE dice relación con "contribuir a la conservación del patrimonio natural de Chile, así como

al patrimonio cultural ligado a ambientes naturales, considerando la vinculación con el entorno económico, social y ambiental". A nivel de propósito, el Programa Sendero de Chile plantea que "la ciudadanía accede a espacios naturales de uso público conformados por una red de senderos conectados entre sí a través de una espina dorsal desde Visviri hasta Cabo de Hornos, construidos en forma participativa, valorando el patrimonio natural y la diversidad de los ecosistemas del país". El Sendero de Chile pretende que la ciudadanía acceda al mismo independientemente de su edad, localización, género y condiciones socioeconómicas. El SNASPE, en tanto, establece como propósito que "el patrimonio ambiental de Chile conservado en



Sector Laguna del Negro Francisco.

las Áreas Silvestres Protegidas (ASP) del Estado entrega servicios recreativos y de conservación del patrimonio natural y cultural a la comunidad".

En base a estos antecedentes se puede concluir que la alianza generada entre un Área Silvestre Protegida, como el Parque Nacional Nevado de Tres Cruces, y el Programa Sendero de Chile, en el macrotramo denominado "Las Lagunas", permite complementar la gestión de la institucionalidad ambiental en el ámbito de la conservación de la naturaleza, fortaleciendo la gestión territorial en un espacio de alta valoración ambiental. Este vínculo potencia aún más la relación de la ciudadanía con la conservación de la naturaleza, favoreciendo aspectos tales como la investigación científica, la educación ambiental al aire libre, la recreación y la vida sana mediante el deporte aventura. Todos estos elementos son coincidentes con los objetivos que pretenden alcanzar ambas iniciativas.

En definitiva, una alianza de esta envergadura favorece la protección de los recursos naturales, pero más específicamente acrecienta las opciones para que la ciudadanía tenga mayor conocimiento y acceso a nuestra biodiversidad.

Importancia ecológica

Las áreas protegidas se conciben como ambientes donde se ponen bajo resguardo los elementos del patrimonio natural y cultural del territorio donde se localizan. En el caso del Parque Nacional Nevado de Tres Cruces, administrado por CONAF III Región de Atacama, de

acuerdo al Sistema Básico de Clasificación de la Vegetación Nativa de Chile (Gajardo, 1984), protege una muestra representativa de la formación vegetal Estepa Desértica de los Salares Andinos. La zona destinada a la conservación cobija a importantes especies de la fauna andina, que se desarrollan en torno a los espejos de agua de salares y lagunas y a la vegetación nativa existente, donde destacan el Guanaco (*Lama guanicoe*), la Vicuña (*Vicugna vicugna*), las tres especies de flamencos presentes en Chile (*Phoenicopterus chilensis*, *Phoenicoparrus andinus* y *Ph. jamesi*), la Tagua Cornuda (*Fulica cornuta*) y muchas otras especies más.

El valor más significativo de este espacio natural lo constituye la existencia de humedales andinos, específicamente la Laguna Santa Rosa y Laguna del Negro Francisco, que por su ubicación en la III Región de Atacama corresponde latitudinalmente a la última manifestación de este tipo, en el norte de Chile. Los humedales se caracterizan por su gran productividad y biodiversidad asociada; se encuentran entre los más amenazados del planeta; y Chile, en su calidad de suscriptor y ratificador de la Convención Ramsar, está obligado a ejecutar todas las acciones necesarias para su protección y conservación. La protección de este sistema ecológico alto andino facilita el desarrollo de investigaciones y estudios básicos de fauna, flora y comunidades de altura en general, constituyéndose, de esta manera, en un lugar de gran atracción científica y turística.

Programa Sendero de Chile

"El Programa Sendero de Chile es una iniciativa Bicentenario, impulsada y coordinada por la Comisión Nacional del Medio Ambiente (CONAMA) que busca unir al país en torno a una tarea concreta: un sendero peatonal desde Visviri hasta Cabo de Hornos" (Instructivo Presidencial 003/2002).

Se proyecta terminar el trazado de alrededor de 8.000 kilómetros y su completa habilitación el año 2010.

La iniciativa se enmarca, además, en la Estrategia Nacional para la Conservación y Uso Sustentable de la Biodiversidad (Acuerdo N° 242/2003 del Consejo Directivo de la Comisión Nacional del Medio Ambiente), en cuya línea estratégica N° 1, letra i) se hace mención del Sendero de Chile como un programa orientado a la conservación y restauración de ecosistemas. Del mismo modo, en su línea estratégica N° 6, letra b) se señala que "... la construcción, uso y gestión del Sendero de Chile permitirá establecer un programa que busca implementar oportunidades locales de desarrollo sustentable, (...) la protección de valores patrimoniales, naturales y socioculturales de la precordillera andina, esto a través de la gestión educativa en los tramos con la comunidad local y la ciudadanía".

El Sendero de Chile tiene como objetivo abrir un espacio en el entorno natural que permita recorrer, conocer y valorar los principales ecosistemas naturales precordilleranos y cordilleranos de Chile, y de igual manera impulsa el conocimiento y realce de nuestros valores históricos y culturales, como tributo a la riqueza de nuestro país.

Se trata de un sendero continuo, a través del cual se instalará infraestructura de materiales sencillos y equipamiento básico, articulando aquellos recursos naturales, paisajísticos, productivos y culturales presentes en cada una de las regiones a lo largo de su trayecto, a fin de facilitar el acceso, conocimiento y valoración del patrimonio natural nacional por parte de la ciudadanía, así como también la integración y participación de las diversas culturas indígenas, comunidades rurales locales y la ciudadanía en general. ■